



Notario Interino de Arica Ricardo Fernando Oñate Vera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION REPERTORIO N° 629 - 2022 otorgado el 06 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Arica Ricardo Fernando Oñate Vera.-

Baquedano 796, Arica.-

Arica, 06 de Mayo de 2022.-



123456795106
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456795106.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5142-123456795106.-

RICARDO OÑATE VERA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
CUARTA NOTARIA ARICA

REPERTORIO N° 629 - 2022

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE
ARICA

~~~~~

EN ARICA, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, **RICARDO FERNANDO OÑATE VERA**, abogado, Notario Público Interino de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, con domicilio en esta ciudad en calle Baquedano número setecientos noventa y seis, comparecen: Doña **DEBORA DEL PILAR ESPINOZA SÁEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos trece mil treinta y siete guion cuatro, con domicilio en avenida comandante San Martín número seiscientos noventa y tres, mayor de edad quien acredita su identidad conforme a derecho y expone: Que, debidamente facultada para ello viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del Acta de la Primera Sesión ordinaria del año dos mil veintidós, del directorio de la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica,

Pag: 2/9



Certificado N°
123456795106
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



RICARDO OÑATE VERA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
CUARTA NOTARIA ARICA

en adelante la Corporación, celebrada el día dos de mayo de dos mil veintidós, que es del siguiente tenor: "En Arica, a dos de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecinueve quince horas, por vía telemática a través de la aplicación "GOOGLE MEETS", se da inicio a la Primera Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica, RUN sesenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil quinientos once guion seis, dirigida por su presidente don GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS y con la asistencia de los siguientes directores: GONZALO ALONSO RAMOS ARAYA, DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, CRISTIAN LEIVA BLANCO, MIGUEL ÁNGEL MALDONADO BOZZO. PUNTO UNO: ELECCIÓN DE CARGO DE TESORERO Y SECRETARIO. El Presidente señala que tendiendo la renuncia de los ex directores doña CAROLINA DIAZ PIZARRO y de don PAOLO YEVENES ARÉVALO, quienes ocupaban los cargos de Tesorera y Secretario respectivamente, de acuerdo al artículo veintiséis del Estatuto Corporativo corresponde la elección de los cargos señalados. Previa votación, de manera unánime los directores acuerdan que el cargo de Secretario recaiga en don GONZALO ALONSO RAMOS ARAYA, cédula nacional de identidad número diez millones setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres guion cinco y el de Tesorera en doña DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, cédula nacional de identidad numero diecisiete millones quinientos cincuenta y seis mil

2



Certificado
123456795106
Verifique validez
<http://www.fojas.>

RICARDO OÑATE VERA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
CUARTA NOTARIA ARICA

quinientos ochenta y ocho guion cuatro. Sin más observaciones se pone fin al punto de la tabla.- PUNTO CUATRO: DELEGACIÓN DE PODERES A ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS. Don FELIPE ANDRES TOBAR ALDUNATE y don MATIAS IGNACIO ARELLANO ARELLANO, funcionarios de la Corporación, en el ejercicio de sus labores como encargado de finanzas y encargado de contabilidad y finanzas de la Corporación, solicitan al directorio se les otorguen poderes suficientes para ejercer sus labores sin tener que requerir la firma del directorio al efecto. Luego de una breve deliberación, el directorio acuerda otorgar los poderes de la siguiente manera: El directorio de esta Corporación acuerda unánimemente conferir poder a los señores FELIPE ANDRÉS TOBAR ALDUNATE, chileno, soltero, contador auditor, cédula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos quince mil ciento cincuenta guion nueve y a don MATIAS IGNACIO ARELLANO ARELLANO, chileno, soltero, ingeniero, cédula nacional de identidad número diecinueve millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos veinte guion cinco para que de manera conjunta o separada, representen a la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica, en todo trámite ante las distintas unidades previsionales, laborales y financieras en las cual la Corporación tenga interés, y en especial para que ejerzan las siguientes funciones: UNO.-Firmar

Pag: 4/9



Certificado Nº
123456795106
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

3



contratos laborales; DOS.- Representar a la Corporación ante la Dirección de Trabajo, SII, Tesorería General de la república, Cajas de Compensaciones, AFP, FONASA, ISAPRE y ante cualquier institución de seguridad laboral para: A) Presentar solicitudes. B) Llenar formularios. C) Solicitar documentos. D) Informar sobre todo dato laboral de los trabajadores de la Corporación. E) Firmar finiquitos. F) Presentar declaraciones de todo tipo. G) Responder solicitudes. H) Solicitar claves de acceso al portal de Mi SII. J) Actualizar información de la Corporación. K) En general para que representen a la Corporación ante cualquier otro trámite que implique la comunicación, solicitud o respuesta de la Corporación con las instituciones señaladas.- PUNTO CINCO: DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO. El presidente propone a doña DANIELA ANDREA ORTEGA LAU para el cargo de Directora Ejecutiva. Acto seguido señala que DANIELA es periodista y actualmente se desarrolla como encargada de Comunicaciones de la Corporación, siendo además parte fundamental de todos los proyectos gestionados. Luego de una breve discusión, el directorio acuerda unánimemente otorgar la totalidad de las facultades y poderes conferidos al Cargo de Director Ejecutivo a doña DANIELA ANDREA ORTEGA LAU, chilena, periodista, divorciada, cédula nacional de identidad número doce millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos doce guion K, con domicilio para estos efectos en Avenida



RICARDO OÑATE VERA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
CUARTA NOTARIA ARICA

Comandante San Martín número seiscientos noventa y tres de la comuna y ciudad de Arica. En especial, se le otorgan las siguientes facultades: FACULTADES GENERALES: La Directora Ejecutiva podrá celebrar todo tipo de actos, contratos o convenios; comprar, adquirir, vender, dar y tomar en arrendamiento y administración, por montos no superiores a cincuenta millones de pesos; permutar, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; celebrar contratos en calidad de comodatario o constituirse en usufructuario; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un periodo no superior a tres años; constituir, modificar, prorrogar, asociarse, disolver y liquidar corporaciones, fundaciones y otras asociaciones sin fines de lucro; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de siniestros, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; estipular en cada contrato que celebre, los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma. FACULTADES BANCARIAS: El mandatario podrá celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, pudiendo depositar valores o dinero, girar en ellas, suspender los depósitos, aprobar y objetar saldos e imponerse de su movimiento, cerrar unas y otras; retirar talonarios y aprobar saldos;

Pag: 6/9



Certificado Nº
123456795106
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



RICARDO OÑATE VERA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
CUARTA NOTARIA ARICA

cobrar, cancelar, suscribir, avalar, aceptar, girar, endosar, descontar, reaceptar y protestar letras de cambio, cheques, libranzas, pagarés y demás documentos negociables o efectos de comercio; Contratar, administrar y arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arriendo; Ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la asociación. FACULTADES EN EL ÁMBITO LABORAL: Se deja especial constancia que, la Directora Ejecutiva, tendrá todas las facultades de administración y dirección que correspondan, en el ámbito laboral, respecto al personal de su dependencia, pudiendo celebrar contratos de trabajos, colectivos o individuales, fijar sus condiciones y remuneraciones, trasladar, despedir, firmar finiquitos, instruir sumarios e investigaciones sumarias, aplicar la causal de salud incompatible, entre otras, de conformidad a la normativa vigente. OTRAS FACULTADES: El mandatario podrá representar a la Corporación en todos los actos y gestiones que se deban celebrar y realizar ante la Ilustre Municipalidad de Arica. Para ello podrá suscribir todo tipo de documento o instrumento público o privado, firmar y celebrar convenios de colaboración y/o cooperación, convenios para el otorgamiento de aporte municipal, comodatos, concesiones, y en general cualquier acto o contrato. También se deja constancia que, la Directora Ejecutiva, podrá solicitar el otorgamiento de todo tipo de concesiones marítimas

Pag: 7/9

6



Certificado
123456795106
Verifique validez
<http://www.fojas.>

RICARDO OÑATE VERA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
CUARTA NOTARIA ARICA

ya sean mayores o menores, permisos o autorizaciones; Celebrar transferencias, arriendos o cesión de uso de concesiones mayores o menores, representar a la corporación en convenios, ante la autoridad marítima y organismos correspondientes. En general la Directora Ejecutiva podrá representar a la Corporación en todos sus asuntos, actos y negocios que actualmente tenga pendientes o le ocurran en lo sucesivo, de cualquier clase y naturaleza y en los que la mandante sea dueña o tenga interés, representación o parte, ante toda persona natural o jurídica, sociedad, corporación, fundación, organismos estatales, semifiscales y de administración autónoma. La Directora Ejecutiva deberá efectuar una cuenta de todo acto que realice en virtud de este poder, en la siguiente sesión de Directorio que se realice. En el ejercicio de sus funciones, la Directora Ejecutiva podrá representar a la Corporación ante Contraloría General de la República, Consejo para la Transparencia y cualquier otro organismo que requiera respuesta de esta Corporación. El Directorio acuerda otorgar poder a la abogada doña DEBORA DEL PILAR ESPINOZA SÁEZ, cédula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos trece mil treinta y siete guion cuatro para que reduzca a escritura pública en todo o parte la presente acta, pudiendo realizar las modificaciones, aclaraciones y rectificaciones y enmiendas necesarias y para que realice todos los trámites necesarios ante el SRCeI respecto a la actualización del

Pag: 8/9



Certificado Nº
123456795106
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

7



RICARDO OÑATE VERA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
CUARTA NOTARIA ARICA

Directorio.". Hay firma; GERARDO ALFREDO ESPINDOLA ROJAS.
Presidente. Hay firma. GONZALO ALONSO RAMOS ARAYA. Secretario.
Hay firma DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ. Tesorera. Hay
firma. CRISTIAN LEIVA BLANCO, Director. Hay firma. MIGUEL ÁNGEL
MALDONADO BOZZO. Director. Conforme con las partes pertinentes
del Acta de Sesión de directorio número uno/dos mil veintidós del
directorio de la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica,
que rola en folio noventa del libro de actas que se tiene a la vista y es
devuelto a la interesada. Así lo otorga, ratifica y en comprobante firma
esta escritura pública, que rubrico y sello cada hoja y anoto en el Libro
de Repertorio. Se da copia. **Doy Fe.-**



DEBORA DEL PILAR ESPINOZA SAEZ
C.I. N° 18.313.037-4



Certificado
123456795106
Verifique validez
<http://www.fojas.>